

OTROSI No. 001 DE ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2014-0375 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" ICETEX Y G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL DEL ICETEX"

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS VACA PERILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.626.614 expedida en Támesis (Antioquia), en su calidad de Secretario General, nombrado mediante la Resolución N° 1529 del 14 de diciembre de 2015, delegado para contratar de conformidad con el numeral 1° del artículo 3° de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX- NIT. 899.999.035-7**, Entidad Financiera de naturaleza especial, creada mediante el Decreto-Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto N° 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, por una parte, y por la otra, **CARLOS ENRIQUE GAMBOA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.425.960 de Bogotá, D.C., quien actúa como representante Legal de la firma **G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.**, sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 8394 del 3 de diciembre de 1993 ante la Notaría 18 del Santa Fe Bogotá, inscrita el 17 de diciembre de 1993, bajo el número 431.100 del Libro IX, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 15 de diciembre de 2014, identificada con NIT. 800.215.227-0 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 001 DE ADICION Y PRORROGA** al contrato de prestación de servicios No. 2014-0375 previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día treinta (30) de diciembre de 2015 se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3014-0375 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" ICETEX Y G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. cuyo objeto es: *Contratar la prestación del servicio de administración del centro de monitoreo así como el mantenimiento, preventivo y correctivo, del sistema integrado de seguridad del edificio Sede Central del ICETEX.*

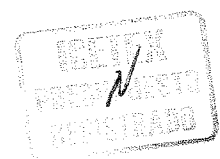
2. Que la CLÁUSULA TERCERA del contrato principal establece que el contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2015, contados a partir de la suscripción del acta

Página 1 de 4

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 382 16 70

 G4S
IRIDICO



de inicio del contrato, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, hecho que ocurrió el treinta y un (31) de diciembre de 2014.

3. Que la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, establece: “El valor del presente contrato asciende a la suma de hasta, **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$376.094.638,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales se discriminan a continuación: **A) El valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$176.643.241)** destinado como bolsa de repuestos. **B) El valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$116.676.399)** correspondiente por la Administración del cuarto de monitoreo de doce (12) meses con pagos mensuales de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.723.033,25)**; **C) el valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$82.774.998)** corresponde a dos (2) mantenimientos preventivos (...).”

4. Que mediante Formato 118 de fecha 21 de diciembre de 2015, suscritos por la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos Supervisora del Contrato, solicita adicionar el valor del contrato en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.462.178.00) y prorrogar el plazo del contrato en dos (2) meses, es decir, hasta el 29 de febrero de 2015, indicando que:

“1. El Grupo de Administración de Recursos Físicos de la Secretaria General adelantó el proceso de invitación por lista corta No. 009 de 2015 para contratar la prestación de los servicios de (i) Administración del centro de monitoreo así como del (ii) Mantenimiento, preventivo y correctivo, del sistema integrado de seguridad del Edificio Sede Central del Icetex. 2. De conformidad con el cronograma del proceso, el día 17/12/2015, fecha del cierre del proceso, se presentó únicamente la propuesta económica correspondiente a la empresa GAS TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. 3. Que al realizar la evaluación de la propuesta económica se evidenció que el proponente no ofertó la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo No. 12 – PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ADQUISICIÓN REPUESTOS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS NUEVOS).

Por este motivo, y en atención a lo establecido en el numeral 3.4 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO que reza: “El Proponentes que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados, incurrirá en causal de rechazo”, el Comité Evaluador RECHAZÓ LA PROPUESTA PRESENTADA POR GAS TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. 4. Que dado que no se cuenta con el tiempo suficiente para la

apertura de un nuevo proceso de selección, se solicita la prórroga del plazo en dos meses, y por ende la adición presupuestal.

5. Que como consecuencia de la anterior solicitud se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. VF-2015-060 del 23 de diciembre de 2015, por parte del Coordinador del Grupo de Presupuesto, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.462.178.00) M/CTE.**
6. Que el día veintidós (22) de diciembre de 2015, una vez expuesta la necesidad en el Comité de Contratación fue aprobada la presente Otrosí de prórroga y adición al contrato de prestación de servicios.
7. Que con el valor de la presente adición, no se excede del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía inicialmente pactada, conforme a lo determinado en el artículo 47 del Acuerdo 030 de fecha 17 de septiembre de 2013.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente documento es adicionar y prorrogar el plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 2014-0375.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 2014-0375, hasta el 29 de febrero del año 2016.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: ADICIONAR: Se adiciona el valor del contrato en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.462.178.00) M/CTE**

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: El ICETEX cancelará al CONTRATISTA la suma de la adición, así:

1. La suma de \$19.446.066 M/CTE por los servicios de administración del Centro de Monitoreo y Monitoreo de alarma vía GPRS de la Dirección de Tesorería del ICETEX, los cuales se cancelan en dos pagos en forma mensual.
2. La suma de \$36.016.112 M/CTE para la bolsa de repuestos, este valor es a monto agotable y se paga conforme se va requiriendo la adquisición de repuesto, equipos, elementos.

Para los pagos el CONTRATISTA debe acompañarla de las facturas, certificado de recibo a satisfacción, certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social

Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y parágrafo del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista indique por escrito al ICETEX.

CLÁUSULA QUINTA .- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los recursos para la presente adición están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-VF-2015-060, rubro G-311002004005007 "SERVICIO SISTEMA DE SEGURIDAD" de fecha 23 de diciembre de 2015, expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTIAS: El contratista se obliga a ampliar la garantía única, teniendo en cuenta el valor adicionado y el plazo prorrogado en el presente documento y de conformidad con los amparos solicitados en la cláusula pertinente del contrato principal.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato No. 2014-0375 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas.

CLÁUSULA OCTAVA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía establecida en este documento.

Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D.C. el día veintinueve (29) de diciembre de 2015.

POR EL CONTRATANTE


CAMPO ELIAS VACA PERRILLA
Secretario General
ICETEX

POR EL CONTRATISTA



CARLOS ENRIQUE GAMBOA GOMEZ
Representante Legal
G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

Elaboró: Katerynne Morales Roa - Abogada Contratista
Revisó: Jorge Ivan Molina Pardo - Asesor

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP VF-2015-060 RP VF-2015060
Rubro: SERVICIOS SISTEMAS DE SEGURIDAD
Código: 6211002004005007 Página 4 de 4

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 382 16 70